



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Santiago de Cali, 26 de julio de 2013

Página 1 de 2
Cite este número al responder
0650-10009-2013

Señor:
PEDRO PABLO SARMIENTO VELÁSQUEZ
Representante Legal - APCYTEL LTDA
Carrera 27 C N°71-87
Bogotá DC Colombia

Asunto: Respuesta a su solicitud del 25 de julio de 2013

En respuesta a su comunicado con fecha 25 de julio de 2013, cuya referencia es observaciones al pliego de condiciones Selección abreviad N°15-2013, se responde en el mismo orden de sus observaciones:

1. Durante el mantenimiento correctivo o preventivo el contratista o el supervisor del contrato pueden detectar la necesidad de adquirir repuestos, por lo cual se ha previsto un presupuesto por valor de veintiséis millones noventa y siete mil setecientos ochenta pesos incluido el IVA \$26.097.780, esto con el objeto de reducir el tiempo en la adquisición de los mismos, ya que el contratista lo hará directamente. Por otro lado, los tiempos para reparación y suministro de gases deben acordarse con el supervisor del contrato, entendiendo que existe un tiempo prudencial debido al trámite de importación cuando aplique y así quedara estipulado mediante adenda.

2. Debe entenderse que el paso 14 del cronograma corresponde a la publicación del Acta de cierre, el día primero (1°) de agosto de 2013 a las 4:00 PM y será aclarado e adenda.

3. El cronograma será aclarado mediante adenda.

4. Para ello se debe remitirse al artículo 4.2.1 del Decreto 734 de 2012, en el que se encuentra la definición de bienes de origen nacional. 1/2

Laboratorio Ambiental – CVC
Carrera 53 13A – 50
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 3317725, 620 6600 - 318 1700 ext. 429
laboratorio@cvc.gov.co

2013
Año Internacional
de la Cooperación en
la Esfera del Agua



SA-CER148646

COD: FT.15.02

VERSIÓN: 02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

5. En aplicación del principio de anualidad, la vigencia fiscal del presupuesto del año 2013 vence el 31 de diciembre del mismo año. Por lo anterior la ejecución del contrato es hasta esa fecha y debe entenderse que el plazo del mismo corresponde a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. El anexo 1, quedará aclarado mediante adenda.

7. El anexo 6 quedara modificado mediante adenda.

8. En este punto, debe entenderse que para los repuestos se hacen en pagos mensuales de acuerdo a su suministro en el periodo correspondiente.

OSCAR LIBARDO CAMPO
Director General CVC

Copia: Expediente

Proyectó/Elaboró: Alejandro Pantoja Saenz – Laboratorio Ambiental CVC
Revisó: Luisa Marina Baena – Coordinadora Laboratorio Ambiental CVC
Jairo España Mosquera – Profesional Especializado
Aprobó: Rubén Darío Materón Muñoz – Director Técnico Ambiental CVC.

Laboratorio Ambiental – CVC
Carrera 53 13A – 50
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 3317725, 620 6600 - 318 1700 ext. 429
laboratorio@cvc.gov.co



SA-CER148646

COD: FT.15.02

VERSIÓN: 02